



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 367 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 28 MAY 2026

VISTO:

El Memorandum N° 2442-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., con Reg. Doc. N° 4301949, Reg. Exp. N° 3022598, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación., Informe N° 267-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 4300752., Reg. Exp. N° 3022598, Informe N° 1732-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., con Reg. Doc. N° 4299799., Reg. Exp. N° 3022598., referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32513, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2025/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 26°, literal a) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, modificada según Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2026/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2026;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 367 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 28 MAY 2026

Que, de acuerdo al Memorandum N° 2442-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., Informe N° 267-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, e Informe N° 1732-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 07 de mayo de 2026, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS., RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en la Genérica de Gastos 2.6: Adquisición de Activos no Financieros, con la finalidad de realizar la elaboración del Expediente Técnico del IOARR identificado según C.U.I. N° 2709392 - **“CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y TRIBUNA Y/O PALCO; EN EL(LA) INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO SAN JUAN BAUTISTA DISTRITO DE HUAYTARA, PROVINCIA HUAYTARA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA”**, teniendo como proyecto habilitador al C.U.I. N° 2622562 por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según las normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 32514 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y Ley N° 32515 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2026, la misma **SERA:**

DE LA(S):

UNIDAD EJECUTORA
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA
PRODUCTO / PROYECTO

: 00799 REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL.
: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
: 2.622562 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 367 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 28 MAY 2026

ACTIVIDAD	: HUANCAVELICA.	
	: 4.000160 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO GENERICA DE GASTOS	: 5 RECURSOS DETERMINADOS.	
	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.	
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA		34,671.00
		=====
TOTAL, PLIEGO		34,671.00
		=====

A LA(S):

UNIDAD EJECUTORA	: 001302 GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA.
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PRODUCTO / PROYECTO	: 2.709392 CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y TRIBUNA Y/O PALCO; EN EL(LA) INSTITUCION EDUCATIVA DE NIVEL SECUNDARIO SAN JUAN BAUTISTA DISTRITO DE HUAYTARA, PROVINCIA HUAYTARA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA.
ACTIVIDAD	: 6. 000001 EXPEDIENTE TECNICO.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO GENERICA DE GASTOS	: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA	34,671.00
	=====
TOTAL, PLIEGO	34,671.00
	=====

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abito Roque Orallana
GERENCIA GENERAL REGIONAL



ANEXO 01
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026
(TIPO 4)
(Soles)

SECTOR : 99. INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO : 05. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Anulaciones	Créditos
000799 REGION HUANCVELICA-SEDE CENTRAL	34,671	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	34,671	
2.622562 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN	34,671	
4.000160 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	34,671	
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	34,671	
006 GESTION	34,671	
0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	34,671	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	34,671	
001302 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA		34,671
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		34,671
2.709392 CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, SERVICIOS HIGIENI		34,671
6.000001 EXPEDIENTE TECNICO		34,671
21 CULTURA Y DEPORTE		34,671
46 DEPORTES		34,671
102 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA		34,671
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		34,671
TOTAL	34,671	34,671

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Aprobación

.....
Bach. Egoz De La Cruz Arango Fernando José
Técnico en Presupuesto